

ORDENANZA N° 287/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00072, GIORDANO, JACINTO RAFAEL, D.N.I. 25.087.937, CUIT/L 20-25087937-8, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chávez de Cantoni e inscripto en el Protocolo de Planos bajo el N°153.416 se designa y describe así: LOTE QUINCE de la MANZANA OCHENTA Y DOS, que mide y linda: diez metros de frente al Sud-Este, sobre calle Ameghino, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS: linda: diez metros de frente al Sud-Este, sobre calle Ameghino; al Nor-Este, con lote catorce; al Sud-Oeste, con lote dieciséis y al Nor-Oeste, con lote dieciocho, todos del mismo plano. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-2718676/6. Su dominio se inscribió en el Registro General de la Provincia con relación a la

MATRÍCULA N° 1.426.452. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S02 M82 Manz. Of. 82 P15 L15", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°296/2019.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 970/2021

DE FECHA 06/09/2021